

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°024-2019-CMLV

La Victoria, 23 de abril del 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 23 de abril de 2019, aprobó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 65° de la Ley N° 27972, las municipalidades están facultadas para otorgar en arrendamiento, ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado;

Que, mediante Carta Notarial de fecha 15 de marzo de 2019, notificada a vuestra entidad el 19 de marzo de 2019, la empresa Cencosud Retail Perú S.A. solicita se prorrogue el vínculo de arrendamiento del inmueble de 501.83 m² ubicado en la intersección de Av. Unión con calle Viru, en el Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

- Por el frente: Con Av. Unión, con 16.62 ml.
- Por la derecha entrando: Con propiedad de la MUNICIPALIDAD, con 29.83 ml.
- Por la izquierda entrando: Con calle Viru, con 37.00 ml.
- Por el fondo: Con propiedad de la MUNICIPALIDAD, con 15.00 ml.

Que, dicho inmueble se encuentra actualmente dedicado a brindar servicios de abastecimiento, a través del arrendamiento para el funcionamiento de un Supermercado "Metro", establecimiento comercial que brinda eficientemente el abastecimiento de diversos productos a la población victoriana;

Que, en tal sentido es factible otorgar en arrendamiento a la empresa Cencosud Retail Perú S.A. el inmueble solicitado, exclusivamente para el funcionamiento de un Supermercado, por un plazo de cinco (5) años a partir del 1 de agosto de 2019, debiendo reconocer a la MUNICIPALIDAD por concepto de Contraprestación Mensual la suma de S/12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles); que será cancelado todo el año 2019 por adelantado, en una sola armada el 01 de agosto de 2019 y así sucesivamente el resto de años que dure el contrato;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA AUTÉNTICA DEL
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°024-2019-CMLV
FOLIO 24
Sda. Cruz Y. Llanos
Redactora
20/2/20